

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Escrito.

Excelentissimo Señor = Don Ramon
 Blanco vezino de esta Capital Sub
 veniente Coronado del Regimiento
 Provincial de Infanteria Española
 de la Ciudad de Lima con el mas
 profundo respeto ante Vnexcelencia
 Digo: que con el motivo de haber
 se remitido Don Ignacio Villegas,
 cobrador de los arrendamientos de
 la Casa que habita a hacer en
 ella las obras de reconponcion que
 necessita con urgencia, como ha
 informado diferentes ocasiones uno
 de los señores mayores de esta
 Noobilissima Ciudad, le he remitido
 los importes de dichos arrendami-
 entos de orden del Juygado de
 Policia = De rembra se har
 formado antes y en su vista
 detexmino la Real Audiencia,
 si donde ocurrio por apelacion
 Villegas que se pasaran al Señor
 Alcalde de Provincia Don Joaquin
 Morquera para que ante su se-
 ñoria justificasé o si mi fuere con

[Handwritten signature]



que me exceptuoné para no confej-
tar la Demanda del mismo Villegas
= A consecuencia de puro en este
vir e mismo que se me notifica
se el que dentro de tercero dia
justificara yo ~~el~~ goie de fuer e
civilitar; lo qual no he executado
por mi ocupaciones, y por que
he considerado que en los dias pa-
sados de vacaciones nada podia
promover = En este estado me
ves en la precion de ocurrir a
Suexcedencia haciendole presen-
te que como consta de los docu-
mentos que en faxas quince
extivo, debidamente gois conefa-
to los honores correspondientes a
oficial de Militias retirado, y
que se me reconocio por tal en
esta Capitania General segun
el Superior Despacho librado por
el Excelentissimo Señor Don Estan-
is Galvez conueniente a faxas siete =
Con atencion puer a dichos documen-
tos se ha de servir Suexcedencia
mandar librar la correspondiente
Superior Orden al referido Señor
Enriquez para que inmediata-
mente suspenda todo procedimien-
to en dichos Autos, y que los remi-



109
za originales a esta Capitania general
con el fin de que en ella que es adonde
voca el asunto se determine en Jus-
ticia ella mediante = A Vuestra Excelencia
suplico asi lo mande & = Ramon
Blasio

Decreto. Mexico Enero trece de mil ochocientos
y uno = Al Señor Auditor = Rubricado
de su Excelencia

Dicamen. Excelentísimo Señor = Haviendo acre-
ditado Don Ramon Blasio sen Femi-
ente Veterano del Regimiento de
Infanteria Española del Principe de
Asturias en Lima en virtud de las
Patentes que se le expidieron por el Exce-
lentísimo Señor Virrey que gobernava
en aquel Reyno en quatro de Noviem-
bre de setenta y quatro con goze de
fuero y Uniforme que presento en esta
Capital para su pago y reconocimiento
que en efecto que en efecto se le dio en
trece de Septiembre de ochenta y tres fojas
ocho vuelta y debiendo gozar de fuero uni-
vitar con arreglo a Ordenanza corres-
pondi el que Vuestra Excelencia se sirva man-
dar se le mantenga en los privilegios
que le pertenecen como tal Femi-
entado y declarar que los casos y
causas en que sea demandado pertene-
necen a esta Capitania general y
